

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES ANUNCIOS PUBLICITARIOS E IDENTIFICATORIOS HABILITACIÓN
Descripción: Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan permiso para instalar anuncios identificatorios o publicitarios en la ciudad de Asunción. Se realiza en: Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556 – Edificio de Los Comuneros. Página Web : www.asuncion.gov.py Horario de atención: lunes a viernes de 07:00 hs a 16:00hs. Y sábados de 8:00 a 11:00hs. Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (bloque “A y C” – PB) Tel.: (021) 6273203 y 6273312 Dirección Gral. de Gestión Ambiental – Bloque “A” – 9 piso – Tel.: (021) 663369 Inicio de trámite : SG – Dpto. de Mesa Central de Entradas – Bloque “A” – PB – Edificio de los Comuneros 1. Documentación requerida: Formularios: Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano – Bloques “A” y “C” (Planta Baja) o Página Web. 1.1 Solicitud para tramitar anuncios. 1.2 Autorización del propietario del Inmueble, (cuando el titular no es dueño del local del comercio) 2. Documentos básicos 2.1 <u>Para personas físicas</u> - Documento/ C.I.C del Titular firmante de la “Solicitud para tramitar anuncio (**). - Si es extranjero “Radicación” expedida por la Direc. Gral. de Migraciones. 2.2 <u>Para personas jurídicas:</u> - Documento/C.I.C del Representante Legal, firmante de la “Solicitud para tramitar anuncio” (**) - Si es extranjero “Radicación” expedida por la Direc. Gral. de Migraciones. - Acta de Asamblea de Autoridades, vigente. (**). - Estatuto Social, vigente. (**) - Cédula Tributaria (RUC) original. 3- Relacionados al comercio: 3.1 Estado de cuenta que contenga todo lo relacionado a la Patente Comercial al día (original) 3.2 Certificado de Licencia Comercial del local donde será apoyado el anuncio identificatorio (sujeto a verificación en base de dato Municipal) o Contraseña del Expediente de solicitud de Licencia Comercial, vigente. 3.3 Contrato de arrendamiento (**) (en caso de no ser propietario del Inmueble) O Autorización del propietario del Inmuebles, original. O Título de Propiedad, (**), en caso de se propietario del comercio 3.4 Plano manzanero donde conste el inmueble en el cual se solicita el anuncio. Obtener en el 3er. piso- Dirección de Catastro – Bloque “A”. 3.5 Resolución de Intendencia de exoneración de pago de Patente Comercial del año, para entidades sin fines de lucro. 4- Relacionado a el/los anuncios: 4.1 Foto de la fachada frontal y lateral del inmueble donde se colocará el/ los anuncios. 4.2 Dos (2) copias de planos del anuncio, con identificación de la firma del profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero), donde consten: - Alzada en escala : 1:50 - Fachada en escala : 1:50 o 1:100 - Corte en escala : 1:50 - Planta de ubicación en escala : 1:500 - Memoria Descriptiva en caso de ser instalaciones especiales - Espesor del o los anuncios. 4.3 Informe Técnico del Profesional con identificación de firma del responsable del estado de las estructuras en el caso de gigantografías en sus distintas modalidades (original). 4.4 Resumen de Carga de los anuncios que demanden instalaciones eléctricas, sea de bajo o alto voltaje, con identificación de firma del profesional habilitado, responsable de la instalación, según las normas establecidas por la ANDE. - Adjuntar fotocopia del Carnet y Cédula de Identidad (**). 4.5 Los anuncios que demanden estructuras especiales de sostén, requerirán de dos (2) planos con identificación de firma del profesional (arquitecto, ingeniero o constructor de obra de primera) que contengan: - Análisis de carga, en base a peso propio más la acción del viento. - Tensores, anclajes y empotramiento. - Factura de pago de Patente Profesional u Oficio Municipal habilitante del constructor, al día. 4.6 Póliza de Seguro de responsabilidad civil para cubrir daños que se pudieran causar a terceros, cualquiera sea su ubicación, cuando cuentan con estructuras especiales o estén en azotea. En propiedad privada el seguro será obligatorio tanto para los que estén adosados o con estructura independiente, cuando el o los anuncios tengan cuatro metros cuadrados (4m2) en adelante (**). 5- En caso de que el anuncio identificatorio o publicitario sea con pantalla electrónica (LED/LCD), adjuntar además: - Estudio firmado por un profesional con atribuciones en la materia (Ingeniero Eléctrico), que incluya : • Intensidad lumínica • Altura y dirección que garanticen no generar efecto de encandilamiento OBSERVACIONES: 1. <u>Normativas a tener en cuenta</u> - Ordenanzas: N° 140/12; 578/15; 456/14; 221/13; 121/17 - La publicidad con fines políticos se registrá por la Ordenanza N° 157/18. 2. <u>Costo del Trámite:</u> - Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales Vigente. - Papel sellado y estampillas, liquidado y cobrado según legislación vigente (Unidad de Cajas- Dpto. de Ingresos - DR) . 3. <u>Autenticación:</u> (*) Autenticado en Secretaría General – Mesa Central de Entradas (**) Autenticado en Escribanía Los documentos Municipales presentados, estarán sujetos a verificación municipal, durante el trámite de habilitación.	